

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 00828 de fecha 28 de Febrero de 2010.
2. El Decreto Exento N° 3266 de fecha 23 de Agosto de 2010
3. El ORD. N° 300/232 de fecha 13.09.2010 de Secplac, mediante el cual se remiten al GORE Bases Administrativas que regulan el proceso licitatorio.
4. El Ord. N° 03549 del 23 de Septiembre de 2010 del GORE, por el cual se envían visadas las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación del proyecto "Mejoramiento de Ejes y Cruces Viales", BIP N° 30063692-0.

24 SET. 2010

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE EJES Y CRUCES VIALES**" BIP N° 30063692-0 (ID-2767-24-LP10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **21 de Octubre de 2010, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, la Directora de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC